CIUDAD: CIUDAD BOLÍVAR	**FECHA:**	**DÍA**	**MES**	**AÑO**
		20	05	2026
OFICINA O DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO			
TIPO DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA			
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (PRIMERA VUELTA**)** PROGRAMADAS PARA EL DÍA **3**1 DE MAYO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA.			
CÓDIGO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.	Código 1: 90100000 Servicios Nombre: Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas). Código 2: 90101501 Nombre: Restaurantes Código 3: 44120000 Nombre: Suministros oficina			
ORIGEN DEL RECURSO	Disponibilidad Presupuestal Nro. 00158 del 19 de febrero de 2026 del cual se tomara la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($29.699.591).**			

ASPECTOS LEGALES

A continuación, presento los Estudios Previos, según lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual establece los requisitos de los estudios previos para los procesos de mínima cuantía.

Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección: 1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación. 2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto. 3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos. 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración. 5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable. 6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. 7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación. 8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

De conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas departamentales

y los acuerdos municipales. Esta atribución se complementa con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, que establece como función esencial del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas y asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos a su cargo.

En consecuencia, y considerando la responsabilidad constitucional de facilitar la participación ciudadana en los procesos democráticos, se hace necesario adelantar acciones administrativas que permitan la adecuada organización y ejecución de la jornada electoral de Elecciones de Presidente y Vicepresidente programadas para el 31 de mayo de 2026. Esta obligación implica la provisión de bienes y servicios logísticos, de alimentación y transporte, que garanticen el desarrollo transparente, eficiente y seguro del proceso electoral en el territorio municipal.

La necesidad surge del deber institucional de apoyar a la Registraduría Nacional del Estado Civil en el cumplimiento de sus funciones, conforme a lo establecido en el artículo 46 del Decreto 3254 de 1963, que asigna a los municipios la responsabilidad de suministrar recursos logísticos para el desarrollo de los comicios. En consecuencia, el presente proceso contractual busca satisfacer una necesidad pública esencial, alineada con los principios de eficacia, economía y participación democrática consagrados en el ordenamiento jurídico colombiano.

1.3 FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Conforme al Decreto 1082 de 2015, se permite adelantar proceso de contratación de Invitación Pública de mínima cuantía, dada la posibilidad de que el servicio sea prestado por personas naturales o jurídicas.

A través de un contrato de suministro, con el que se pueda atender la demanda de alimentación, refrigerios, traslados, elementos de oficina, y demás necesarios para la participación democrática en torno a las Elecciones de Presidente y Vicepresidente programadas para el 31 de mayo de 2026.

1.4. VENTAJAS PARA LA ENTIDAD ESTATAL CON LA CONTRATACIÓN

con la presente contratación el Municipio de Ciudad Bolívar tendrá:

- Una adecuada prestación del servicio de suministro de alimentación para los delegados de la Registraduría, jurados, bomberos y fuerza pública.
- Oportunidad en la prestación del servicio de traslados para los delegados de la Registraduría a los distintos sitios de votación.
- Un oportuno suministro de elementos de oficina para el adecuado desarrollo del proceso constitucional.
- Un adecuado y oportuno suministro a los refrigerios para los jurados, la fuerza pública, los bomberos y los delegados de la Registraduría en el certamen electoral a celebrarse el día 31 de mayo de 2026.
- Cumplimiento del deber constitucional en la garantía de los derechos y los deberes constitucionales a los asociados en la respectiva municipalidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: "SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (PRIMERA VUELTA) PROGRAMADAS PARA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA".

2.2. ALCANCE: El presente proceso de contratación tiene por objeto garantizar la adecuada ejecución de las jornadas electorales correspondiente a las elecciones de Presidente y Vicepresidente, mediante la vinculación de un contratista que cumpla con los requisitos legales, técnicos y administrativos exigidos para el suministro oportuno y eficiente de bienes y servicios logísticos.

El contratista será responsable de proveer la alimentación, refrigerios, traslados y elementos de oficina requeridos para el correcto desarrollo de las actividades electorales, dirigidos a los delegados de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Cuerpo de Bomberos, los jurados de votación y la Fuerza Pública que participen en el acompañamiento y apoyo operativo de dichas jornadas en el municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia.

Asimismo, el alcance incluye todas las acciones necesarias para garantizar la calidad, oportunidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, asegurando el adecuado desarrollo del proceso electoral en un ambiente logístico y operativo eficiente.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Ciudad Bolívar – Antioquia, y sitios de votación habilitados.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato a celebrase será de diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el 08 Junio de 2026 y/o hasta presupuesto, lo primero que ocurra.

2.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Descripción	Unidad de medida
Tambores de pita	1
Paquetes de bolsas para papelera x 100 unid	1
Carpetas blancas 4 aletas tamaño oficio	N/A
Sacapuntas metálicos	1
Palos de Chuzo Delgados paquete x 100 unidades	1
Usb de 8 gb	1
Costales de polipropileno, nuevos-(payaso)	1
Multitomas o regletas	1
Papel Higiénico x 12 unidades doble hoja	1 Unid
Paquetes de bolsas de basura negras, buena calidad x 10 o por 12 unidades	12 Unid
Rollos de Cinta Transparente, ancha	1
Servilletas x 100	1
Caja Doble de Clip 1 5/8 plegadiza x 12 unidades	1
Caja doble de Clip Pequeños X12 unid	1
Escobas	1 und
Trapeadores	1 und
Recogedores	1 und

Cuenta Billetes-Cera para contar	1 unid

ALIMENTACIÓN	Refrigerio en la mañana y en la tarde para jurados de votación del área urbana y rural y delegados de la Registraduría, Comisión escrutadora y fuerza pública.
	Almuerzo y Cena para los jurados de votación del área rural y para delegados de la Registraduría, Comisión Escrutadora y fuerza pública.

MINUTA REFRIGERIO	**MINUTA ALMUERZO - CENA**		
COMPONENTE	**COMPONENTE**	**DESCRIPCIÓN**	**TAMAÑO PORCIÓN**
Jugo x 250 ml tetra pack o en botella o gaseosa de 300 ml (Cualquier sabor) Palito de queso, croissan, papa rellena, sanduche, empanda o pastel de queso.	Jugo o Porción de fruta	Cualquier fruta/sabor	250 cc
	Sopa	Variedad en sopas (verduras, pasta, etc.)	220 cc
	Proteína	Carne de res, cerdo, pollo, hígado, pescado, etc	125 gr
	Cereal	Arroz blanco o combinado.	80 gr
	Alimento energético	Papa, yuca, plátano, espagueti, macarrón. Etc.	100 gr
	Leguminosa	Fríjol, arveja, lenteja, etc	60 gr.
	Ensalada cruda o cocida	Lechuga, tomate, zanahoria, habichuela, espinacas, etc.	100 gr.

MINUTA DESAYUNO
Desayuno: Carne de res, cerdo, pollo, hígado, pescado, pan, arepa, croissant, porción de arroz, café, chocolate, milo

HICRATACIÓN
Agua empacada en botella 300 ml paca x 24

DESCRIPCIÓN	**PRODUCTO**	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	**CANTIDAD**

TRANSPORTE	Un vehículo para el transporte de cubículos, urnas, mesas, carpas y demás implementos necesarios para la adecuada disposición de los puestos de votación en el área urbana, en el marco de las elecciones de Presidente y Vicepresidente, 30 y 31 de mayo de 2026	Casco Urbano del municipio de Ciudad Bolívar	Las necesarias para llevar a buen término las elecciones
	Vehículo para el transporte al puesto de votación Corregimiento de Farallón, salida a las 5:00 a.m., con cubículos, urnas, kit electoral, delegados de la Registraduría y jurados de votación, (Domingo 31 de mayo de 2026) Ida (mañana) y regresos (en la tarde)	Vehículo tipo jeep FARALLON	2
	Vehículo para el transporte al puesto de votación Corregimiento de Alfonso López, salida a las 5:00 a.m., con cubículos, urnas, kit electoral, delegados de la Registraduría y jurados de votación, (Domingo 31 de mayo de 2026) Ida (mañana) y regresos (en la tarde)	Vehículo tipo jeep ALFONSO LÓPEZ	2
	Vehículo para el transporte al puesto de votación Vereda la Linda, salida a las 6:00 a.m., con cubículos, urnas, kit electoral, delegados de la Registraduría y jurados de votación, , (Domingo 31 de mayo de 2026) Ida (mañana) y regresos (en la tarde)	Vehículo tipo jeep VEREDA LA LINDA	2
	Trasporte exclusivo para la Registraduría Nacional, desde las 4:00 am, hasta que se termine la jornada de votación después del escrutinio municipal, para los días 30 y 31 de mayo de 2026.	Casco Urbano del municipio de Ciudad Bolívar	Las necesarias para llevar a buen término las elecciones disponibilidad día (Permanente)
	Transporte para llevar los pliegos electorales a la Delegación Departamental, después de terminado el escrutinio municipal de las Elecciones Presidente y Vicepresidente (ida y Regreso), Ciudad Bolívar – Medellín	Ciudad Bolívar – Medellín	Tipo taxi ida y Regreso

Además de las especificaciones técnicas antes descritas el contratista deberá cumplir:

- Atender a la mayor brevedad posible los requerimientos, reclamos y sugerencias realizados por parte del municipio.
- Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista especificará en la propuesta.
- Contar con capacidad y disponibilidad para el cumplimiento de la entrega de la alimentación solicitada
- El contratista suministrará la alimentación requerida conforme a las cantidades ya determinadas.

2.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.5.1 <u>Obligaciones Contratista:</u>

1. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas del suministro.

2. Comunicar e informar al supervisor del contrato los ajustes que garanticen la calidad de la alimentación entregada.
3. Informar por escrito al supervisor las dudas y/o inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
4. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del contrato
5. Entregar a satisfacción la alimentación requerida.
6. El Contratista se obliga a estar a paz y salvo con la seguridad social integral y pagos parafiscales de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, lo cual deberá certificar.
7. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
8. Informar oportunamente a EL CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
9. Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella, de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por EL CONTRATANTE o por el interventor, adicionalmente a los informes que regularmente deben presentar.

2.5.2 Obligaciones del Municipio:

1. Suministrar los medios y elementos necesarios para la ejecución del contrato de suministro.
2. Cancelar al contratista el valor del contrato previsto en la cláusula forma de pago del contrato, en la oportunidad y forma allí establecida.
3. Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente contrato.
4. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato de Suministro, de manera directa o indirecta.
5. efectuar las retenciones de ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes Reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 Este contrato estará soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00158 del 19 de febrero de 2026 del cual se tomara la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($29.699.591).**

Suministro y Servicio a Contratar:

ítem	Descripción	Unidad de medida	Valor unitario	Cantidad	Valor total
1	Tambor de fibra-cuerda cabuya x 500 mts	1	$ 19.930,63	2	$ 39.861,25
2	Paquetes de bolsas para papelera x 100 unid	1	$ 20.404,50	2	$ 40.809,00
3	Carpetas blancas 4 aletas tamaño oficio	N/A	$ 2.734,72	100	$ 273.472,33
4	Sacapuntas metálicos	1	$ 1.001,83	30	$ 30.054,83
5	Palos de Chuzo Delgados paquete x 100 unidades	1	$ 11.150,00	3	$ 33.450,00
6	Usb de 8 gb	1	$ 35.011,00	1	$ 35.011,00
7	Costales de polipropileno, nuevos-(payaso)	1	$ 6.165,95	20	$ 123.319,00
8	Multitomas o regletas	1	$ 25.050,71	5	$ 125.253,53
9	Papel Higiénico x 12 unidades doble hoja	1	$ 26.574,17	10	$ 265.741,67
10	Paquetes de bolsas de basura negras, buena calidad x 10 o por 12 unidades	10 y 12 Unid	$ 10.113,05	20	$ 202.261,00
11	Rollos de Cinta Transparente, ancha	1	$ 13.157,00	20	$ 263.140,00
12	Servilletas x 100	1	$ 3.222,91	11	$ 35.451,98
13	Caja Doble de Clip 1 5/8 plegadiza x 12 unidades	1	$ 11.586,71	1	$ 11.586,71
14	Caja doble de Clip Pequeños X12 unid	1	$ 4.876,45	1	$ 4.876,45

15	Escobas	1 und	$ 11.880,33	2	$ 23.760,65
16	Trapeadores	1 und	$ 23.384,34	2	$ 46.768,68
17	Recogedores	1 und	$ 11.538,02	2	$ 23.076,04
18	Cuenta Billetes-Cera para contar	1 unid	$ 3.681,73	10	$ 36.817,30
				TOTAL	**$ 1.614.711**

Descripción	Unidad de medida	Valor unitario	Cantidad	Valor total
Refrigerio	1	$ 7.730,67	1359	$ 10.505.976,00
Almuerzo	1	$ 24.808,75	278	$ 6.896.832,50
Cena	1	$ 23.415,00	242	$ 5.666.430,00
Desayuno	1	$ 15.981,67	45	$ 719.175,00
Agua empacada en botella 300 ml paca x 24	1	$ 21.928,33	5	$ 109.641,67
			TOTAL	**$ 23.898.055**

ítem	Descripción	Unidad de medida	Valor unitario	Cantidad	Valor total
1	Vehículo para el transporte al puesto de votación Corregimiento de Alfonso López, salida a las 5:00 a.m., con cubículos, urnas, kit electoral, delegados de la Registraduría y jurados de votación, (Domingo 31 de mayo de 2026) Ida (mañana) y regreso (en la tarde),	1	$ 401.400,00	2	$ 802.800,00
2	Vehículo para el transporte al puesto de votación Corregimiento de Farallón, salida a las 5:00 a.m., con cubículos, urnas, kit electoral, delegados de la Registraduría y jurados de votación, (Domingo 31 de mayo de 2026) Ida (mañana) y regreso (en la tarde)	1	$ 223.000,00	2	$ 446.000,00

3	Vehículo para el transporte al puesto de votación Vereda la Linda, salida a las 6:00 a.m., con cubículos, urnas, kit electoral, delegados de la Registraduría y jurados de votación, , (Domingo 31 de mayo de 2026) Ida (mañana) y regreso (en la tarde)	1	$ 211.850,00	2	$ 423.700,00
4	Trasporte exclusivo para la Registraduría Nacional, desde las 4:00 am, hasta que se termine la jornada de votación después del escrutinio municipal, para los días 30 y 31 de mayo de 2026.	1	$ 652.275,00	2	$ 1.304.550,00
5	Un vehículo para el transporte de cubículos, urnas, mesas, carpas y demás implementos necesarios para la adecuada disposición de los puestos de votación en el área urbana, en el marco de las elecciones de Presidente y Vicepresidente, 30 y 31 de mayo de 2026	1	$ 652.275,00	1	$ 652.275,00
6	Transporte para llevar los pliegos electorales a la Delegación Departamental, después de terminado el escrutinio municipal de las Elecciones de Presidente y Vicepresidente (ida y Regreso)	1	$ 557.500,00	1	$ 557.500,00
				TOTAL	**$ 4.186.825**

TOTAL VALOR A CONTRATAR: $29.699.591

4.2 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El valor estimado del contrato se calculó luego de realizar la elaboración del presupuesto oficial de la entidad teniendo en cuenta las cantidades a suministrar y los costos de los mismos en el mercado, los cuales se obtuvieron a través de cotizaciones presentadas por diferentes propietarios de establecimientos de comidas; además se tuvo en cuenta las deducciones que realiza la Administración Municipal.

Estudio del mercado contratos similares:

Entidad Estatal	Referencia	Objeto	Valor

Alcaldía Municipal de Magangué	SAMC-001-2026	Prestación de servicios y apoyo logístico para proceso de elecciones del Congreso (08/03/2026) y Presidenciales (31/05/2026).	$ 200.000.000,0
Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá	SMC 006 DE 2026	Apoyo logístico a la Registraduría Municipal del Estado Civil para las elecciones del Congreso en Puerto Boyacá.	$ 46.435.186,0
Municipio de Armenia Quindío	DABS-SMIC-001 DE 2026	Suministro de alimentación y catering para actividades electorales y post-electorales en elecciones del Congreso 2026.	$ 113.808.825,0
Alcaldía Municipal de Clemencia Bolívar	SG-MC-001-2026	Servicios de apoyo logístico para organización, desarrollo y ejecución de etapas preelectoral, electoral y postelectoral de elecciones de Congreso.	$ 39.762.660,0
Alcaldía Municipal de El Espinal	SAMC-01-2026	Contratar la prestación de servicios de un operador logístico en apoyo a la Registraduría Nacional para garantizar el desarrollo de la jornada electoral de Congreso y consulta interpartidista.	$ 80.000.000,0
Alcaldía Municipal de Sabanalarga	SC-SG-MC-001 DE 2026	Apoyo logístico mediante suministro de papelería, alimentación y demás elementos requeridos para jornadas electorales de Congreso y Presidenciales.	$ 17.533.943,0
Municipio de San Vicente de Chucurí	MC-SVCH-SGG-197-2026	Suministro de materiales y servicios a la Registraduría Municipal para procesos electorales de Congreso y Presidenciales.	$ 33.233.200,0
Municipio de Saravena	MIN-SVNA-SGGM-125-2026	Apoyo logístico para la realización de las elecciones del Congreso en Saravena, Arauca.	$ 40.999.900,0

Estudio técnico mercado de acuerdo a cotizaciones:

Item	Descripción	Unidad de medida	Costo directo Promedio Cotización	Total Estampillas (11.5%)	Valor unitario
1	Tambor de fibra-cuerda cabuya x 500 mts	1	$	$	$

			17.875	2.055,63	19.930,63
2	Paquetes de bolsas para papelera x 100 unid	1	$ 18.300	$ 2.104,50	$ 20.404,50
3	Carpetas blancas 4 aletas tamaño oficio	N/A	$ 2.453	$ 282,06	$ 2.734,72
4	Sacapuntas metálicos	1	$ 899	$ 103,33	$ 1.001,83
5	Palos de Chuzo Delgados paquete x 100 unidades	1	$ 10.000	$ 1.150,00	$ 11.150,00
6	Usb de 8 gb	1	$ 31.400	$ 3.611,00	$ 35.011,00
7	Costales de polipropileno, nuevos-(payaso)	1	$ 5.530	$ 635,95	$ 6.165,95
8	Multitomas o regletas	1	$ 22.467	$ 2.583,71	$ 25.050,71
9	Papel Higiénico x 12 unidades doble hoja	1 Unid	$ 23.833	$ 2.740,83	$ 26.574,17
10	Paquetes de bolsas de basura negras, buena calidad x 10 o por 12 unidades	12 Unid	$ 9.070	$ 1.043,05	$ 10.113,05
11	Rollos de Cinta Transparente, ancha	1	$ 11.800	$ 1.357,00	$ 13.157,00
12	Servilletas x 100	1	$ 2.891	$ 332,41	$ 3.222,91
13	Caja Doble de Clip 1 5/8 plegadiza x 12 unidades	1	$ 10.392	$ 1.195,04	$ 11.586,71
14	Caja doble de Clip Pequeños X12 unid	1	$ 4.374	$ 502,95	$ 4.876,45
15	Escobas	1 und	$ 10.655	$ 1.225,33	$ 11.880,33
16	Trapeadores	1 und	$ 20.973	$ 2.411,84	$ 23.384,34
17	Recogedores	1 und	$ 10.348	$ 1.190,02	$ 11.538,02
18	Cuenta Billetes-Cera para contar	1 unid	$ 3.302	$ 379,73	$ 3.681,73

Item	Descripción	Unidad de medida	Costo directo Promedio	Total Estampillas (11.5%)	Valor unitario
1	Refrigerio	1	$ 6.933	$ 797,33	$ 7.730,67
2	Almuerzo	1	$ 22.250	$ 2.558,75	$ 24.808,75
3	Cena	1	$ 21.000	$ 2.415,00	$ 23.415,00
4	Desayuno	1	$ 14.333	$ 1.648,33	$ 15.981,67
5	Agua empacada en botella 300 ml paca x 24	1	$ 19.667	$ 2.261,67	$ 21.928,33

Item	Descripcion	Unidad de medida	Costo directo Promedio	Total Estampillas (11.5%)	Valor unitario
1	Vehículo para el transporte al puesto de votación Corregimiento de Alfonso López, salida a las 5:00 a.m., con cubículos, urnas, kit electoral, delegados de la Registraduría y jurados de votación, (Domingo 31 de mayo de 2026) Ida (mañana) y regreso (en la tarde),	1	$ 360.000	$ 41.400,00	$ 401.400,00
2	Vehículo para el transporte al puesto de votación Corregimiento de Farallón, salida a las 5:00 a.m., con cubículos, urnas, kit electoral, delegados de la Registraduría y jurados de votación, (Domingo 31 de mayo de 2026) Ida (mañana) y regreso (en la tarde)	1	$ 200.000	$ 23.000,00	$ 223.000,00
3	Vehículo para el transporte al puesto de votación Vereda la Linda, salida a las 6:00 a.m., con cubículos, urnas, kit electoral, delegados de la Registraduría y jurados de votación, , (Domingo 31 de mayo de 2026) Ida (mañana) y regreso (en la tarde)	1	$ 190.000	$ 21.850,00	$ 211.850,00
4	Trasporte exclusivo para la Registraduría Nacional, desde las 4:00 am, hasta que se termine la jornada de votación después del escrutinio municipal, para los días 30 y 31 de mayo de 2026.	1	$ 585.000	$ 67.275,00	$ 652.275,00

5	Un vehículo para el transporte de cubículos, urnas, mesas, carpas y demás implementos necesarios para la adecuada disposición de los puestos de votación en el área urbana, en el marco de las elecciones de Presidente y Vicepresidente, 30 y 31 de mayo de 2026	1	$ 500.000	$ 57.500,00	$ 557.500,00
6	Transporte para llevar los pliegos electorales a la Delegación Departamental, después de terminado el escrutinio municipal de las Elecciones de Presidente y Vicepresidente (ida y Regreso)	1	$ 500.000	$ 57.500,00	$ 557.500,00

4.3 FORMA Y REQUISITOS DEL PAGO: El municipio cancelará el valor del contrato de suministro que se llegue a celebrar de la siguiente manera: 1) Una vez elaborada el acta de recibo a satisfacción de todos y cada uno de los elementos objeto del presente contrato, paz y salvo de seguridad social y certificación expedida por la Secretaria General y de Gobierno en la que conste que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual.

El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista.

Al momento de los pagos la entidad realizará los siguientes descuentos:

Concepto	Porcentaje / Condición
Estampilla pro Hospital	1%
Estampilla pro Adulto mayor	4%
Tasa pro deporte	2.5%
Estampilla pro Cultura	2% (Aplica para honorarios mensuales ≥ 2 SMLV = $2.847.001)
Reteica	Según actividad económica

El contratista deberá tener en cuenta que la utilidad del contrato va gravada con el IVA. Las retenciones de ley como son la retención en la fuente y retención de IVA se efectuarán de acuerdo a la información de cada contratista teniendo en cuenta si son declarantes o no de renta, grandes contribuyentes, agentes retenedores entre otros, según la información contenida en el RUT.

4.3 **SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA CONTRACTUAL** En cumplimiento de lo estipulado en la ley 1474 de 2011 la cual estipula en su ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

CONTRACTUAL. Para el presente contrato la supervisión será ejercida por la Secretaría de General y de Gobierno del Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia.

4.4 **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Este contrato estará soportado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00158 del 19 de febrero de 2026 del cual se tomará la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($29.699.591).**

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, **Artículo 2.2.1.2.1.5.2.** *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.* Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, numeral: 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. 7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

6 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

A continuación se presenta el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo, según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1, en el cual se hace referencia a los estudios previos como uno de los requisitos fundamentales para iniciar el proceso de contratación, el cual debe contener el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

Atendiendo a lo estipulado en las leyes de contratación y al Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentarios del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, Libro 2. “Régimen reglamentario del sector administrativo de planeación nacional” Parte 2. “Reglamentaciones” Título 1 “Contratación estatal” Capítulo 1. “Sistema de compras y contratación pública” Sección 1 “Conceptos básicos para el sistema de compras y contratación pública” Subsección 6 “Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales” Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación dese la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del Proceso.

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.6.3. “Evaluación del riesgo”. La entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”

Colombia Compra Eficiente propone administrar los Riesgos del Proceso de Contratación siguiendo los pasos enumerados a continuación:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.

2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.

3. Evaluar y Clasificar los Riesgos.

4. Asignar y tratar los riesgos.

5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales elaborar la matriz de la Tabla 1 que

incluya todos los Riesgos identificados del Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra en el “Anexo 1. Tabla 1 –Matriz del Riesgo”.

A partir del objeto del contrato, se pueden prever varios tipos de riesgos o circunstancias que afecten la ejecución del mismo, son intrínsecos al contrato; comprenden todas las formas de incumplimiento de las condiciones contractuales, de las circunstancias de ejecución que puedan afectarlas y los efectos que se pueden producir a partir de la ejecución del contrato:

A. Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado.

Este riesgo deberá ser asumido por el contratista, con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, y en caso de que se materialice un riesgo para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley. Este riesgo se puede originar por variación en los precios del mercado, pérdida significativa de clientes, pérdida de proveedores, por falla en la cadena de bienes y de recursos logísticos que afecte el suministro de los bienes a entregar.

B. Riesgos por insuficiencia de recursos que afecten la calidad y entrega de los bienes:

Este riesgo deberá ser asumido por el contratista, con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento y, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley. Este tipo de riesgos se puede originar por dificultades de transporte, ausencia en el mercado, o carencia de calidad de los insumos para la elaboración de los elementos a entregar que lleven a afectar la ecuación contractual.

Se anexa matriz de riesgos.

7

Establece el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 de 2007: (...) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, asi como en los demás que señale el reglamento. (...)". Cursiva nuestra.

8 INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo comercial

9 FIRMAS

SECRETARIO (A) DE DESPACHO

NOMBRE. SEBASTIÁN MINA FERNÁNDEZ

CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

FIRMA:

Elaboró	**SEBASTIÁN MINA FERNÁNDEZ** **Secretario General y de Gobierno**	**Revisó**	**JUAN CARLOS PINEDA** **Abogado - Contratista**	**Aprobó**	**SEBASTIAN MINA FERNANDEZ** **Secretario General y de Gobierno**